

EXP-UNC:0037982/2018

VISTO

Lo solicitado por la Secretaria de Consejo de refrendar la RD *Ad referendum* N° 514/2018 y del Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, de designar interinamente a la Prof. Judith Silvia Mori, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Escultura I – Plan de Estudio 2014, de la Licenciatura en Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la designación se solicita para completar el equipo de cátedra de la materia Escultura I, correspondiente al primer año de la carrera, que se dicta en el segundo cuatrimestre con una numerosa cantidad de alumnos y para asegurar el dictado.

Que se utilizará la partida vacante por licencia del Prof. Miguel Ángel Rodríguez, otorgada por RD *Ad referendum* N° 487/2018.

Que el Departamento Académico de Artes Visuales propone a la Prof. Mori por su experiencia y antigüedad docente en el área escultura, y cuenta con el aval de la Comisión Asesora del Departamento.

Que esta propuesta se realiza para el segundo cuatrimestre de 2018, teniendo previsto que se llamará a selección de antecedentes para el año 2019.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y eleva con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del día 10 de septiembre de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

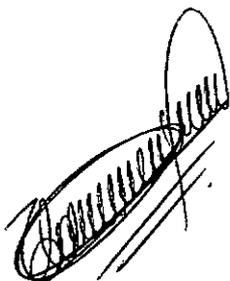
Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 514/2018.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación interina de la Prof. Judith Silvia MORI, Legajo N° 42.530, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra Escultura I – Plan de Estudio 2014, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de octubre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019, y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Miguel Ángel Rodríguez.



EXP-UNC:0037982/2018

ARTÍCULO 3º: La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

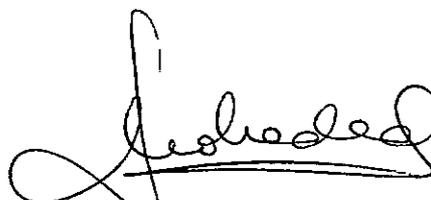
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº:

239



Lic. Emilio Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba